



Re  
Libertad y Orden  
bia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº . 003707

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 19 DIC 2023 )

"Por medio del cual se Incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades contempladas en el Artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 y en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el Gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante Decreto realizará la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, el Gobernador de Norte de Santander mediante Decreto N°003703 del 15 de diciembre de 2023 aprobó el ajuste del proyecto identificado con código BPIN2019000050058 denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ASTILLEROS – TIBÚ TRAMO PR31+845 – PR33+445, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**" por un valor de (\$943.439.995,32) NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.

Que, según Oficio con Radicado N°2023-03000-035052-3 de fecha 18 de diciembre 2023, enviado por el Dr. VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO, secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, notifica la implementación del ajuste realizado el 18 de diciembre de 2023 en la plataforma SUIFP-SGR, esto conforme a lo establecido en el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías Así:

Que, se hace necesario Incorporar el valor del ajuste aprobado con fuente de Recursos SGR Asignaciones Directas - Norte de Santander Vigencia 2023-2024, para la Obra que será ejecutada por el Departamento Norte de Santander por valor de (\$943.439.995,32) NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE, para un total del proyecto con ajuste por valor (\$10.953.649.749,00) DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, por lo que se hace necesario apropiar en este presente acto administrativo, lo correspondiente del Recurso del Sistema General de Regalías, en el bienio 2023 - 2024

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR** la suma de (\$943.439.995,32) NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE, en el Presupuesto General de Regalías, Bienio 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

NIVEL CENTRAL					
1	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL				
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				
1.02.6.01	ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR				
1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				



Re Libertad y Orden bia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 003707  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 19 DIC 2023 )

"Por medio del cual se Incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024"

1.02.6.01.03.01	ASIGNACIÓN DIRECTAS					
1.02.6.01.03.01.1	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)					\$943.439.995,32

SUMA TOTAL DEL INGRESO \$943.439.995,32

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$943.439.995,32) NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE, en el Presupuesto General de Regalías Bienio 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	ASIGNACIONES SGR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
OAD	00AD - 54000 - ASIGNACIONES DIRECTAS - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	2402	0602	2019000050058	MEJORAMIENTO DE LA VÍA ASTILLEROS – TIBÚ TRAMO PR31+845 – PR33+445, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$943.439.995,32

SUMA TOTAL DEL EGRESO \$943.439.995,32

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 DIC 2023

Dado en San José de Cúcuta, a los

SILVANO SERRANO GUERRERO  
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda  
Revisó: Dra.: María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo  
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Asesora  
Elaboró: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada  
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto